

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 18.302/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 84 la alumna Valeria GASPARETTI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 129 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 131 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Principios de Geología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 132 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Cartografía y Teledetección recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 133 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 134 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 136 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Valeria GASPARETTI (D.N.I. N° 27.079.119) en la asignatura Principios de Geología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geomorfología y Cartografía de la carrera Profesorado en Geografía, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Valeria GASPARETTI (D.N.I. N° 27.079.119) en la asignatura Cartografía y Teledetección de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cartografía y Teledetección y Geomorfología de la carrera Profesorado en Geografía, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Valeria GASPARETTI (D.N.I. N° 27.079.119) en la asignatura Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Valeria GASPARETTI (D.N.I. N° 27.079.119) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. ///



N° 790/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Austral con las asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía, de la misma Universidad Nacional.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Valeria GASPARETTI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG